

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SERÓN DE NÁGIMA**

Por José Juan Latorre Hernández, ha sido solicitada licencia municipal de actividad para un Centro de Limpieza y Selección de Semillas de Cereales en la parcela 176 del polígono 1 en la Carretera de Gómara a Serón de Nágima. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por Ley 11/2003 se procede a abrir un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

Serón de Nágima, 20 de febrero de 2012.- La Alcaldesa, Ester Cotela Martínez.

603

BOPSO-32-16032012